



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS CORRESPONDIENTE A "FONDO DE
INVERSION INMOBILIRIA CIMENTA-EXPANSION".

SANTIAGO, 13 MAR 2009

1 4 8

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**CIMENTA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.**".

2) Lo dispuesto en los artículos 4° de la Ley N° 18.815 de 1987; y el inciso tercero del artículo 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°864 de 1989;

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de "**FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA CIMENTA-EXPANSION**", consistentes principalmente en:

a) Adaptarlo a las reformas introducidas a la Ley N°18.815 por la Ley N°20.190 en materia de contratación de servicios externos, gastos por ellos de cargo del fondo y de la administradora, política de endeudamiento, materias que dan derecho a retiro, forma de valorización de cuotas y procedimiento para ejercer tal derecho, política de diversificación; porcentaje máximo de control de cuotas por administradora, sus personas relacionadas, accionistas y empleados;

b) Incorporar normas sobre la sociedad administradora y sus responsabilidades; liquidación del fondo, cuidado de activos, determinación del valor y patrimonio del fondo; precisa otros instrumentos en que puede invertir el Fondo, informes y tasaciones, circunstancias especiales de excesos fuera del objetivo central de inversión, política de valorización económica, incorporar normas sobre disminución de capital.

c) Adecuar los límites máximos de inversión a nueva política de liquidez y resolución de conflictos de acuerdo a la Ley.

d) Cambiar la enumeración de Títulos y artículos según las reformas realizadas.

Tales modificaciones fueron acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebradas con fecha 15 de abril de 2008, en presencia del Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha.

2.- Asimismo, apruébanse las adecuaciones introducidas al contrato de suscripción del cuotas del fondo de inversión referido, que tienen por objeto reflejar las modificaciones señaladas en el número anterior.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl

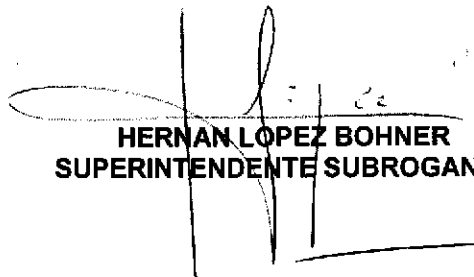


SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Dése cumplimiento a lo dispuesto por el Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl